

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 6 de junio de 2023.

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 780

Rad: 760013103011-2022-00293-00

Santiago de Cali, seis (6) de junio de 2023.

Reitera la parte demandante solicitud encaminada a que se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe y de ser el caso emita certificado que permita constatar el fallecimiento del demandado HÉCTOR FABIO BETANCOURT; con dicho fin aporta constancia de remisión de petición radicada a instancias de la Registraduria, sin que a la fecha se cuente con respuesta.

En razón a lo previo y por encontrarlo procedente, se ordenará oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que proceda de conformidad.

RESUELVE:

Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva informar sobre la veracidad del fallecimiento del señor HÉCTOR FABIO BETANCOURT y de ser el caso remita con dirección a este despacho el certificado de defunción respectivo.

Notifíquese y cúmplase;

NELSON OSORIO GUAMANGA

El Juez

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO**

En Estado No. 97 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 7 de junio de 2023

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

MMIP/2022-00293

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69545a24b83744eb8a2d87f49461879a96328538cfee614cae86a9d33a644163**

Documento generado en 06/06/2023 11:00:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**